

con más de 500 agencias en el ámbito nacional.

- **Rapidez:** La posibilidad de acceder a una línea de Carta Fianza permite agilizar el proceso de aprobación.

## Requisitos

- Solicitud dirigida al Banco de la Nación, adjuntando formato de “Solicitud de Carta Fianza y Constitución de Depósito en Garantía” con la información y firma de los representantes legales.
- Copia legalizada del Acta de Acuerdo de Concejo Local o Regional.
- Informe comercial requerido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, firmada por el Presidente Regional o Alcalde.
- Copia legalizada por el Notario Público o por el Juez de Paz de los siguientes documentos:
  - Credencial (expedida por el JNE) del Presidente Regional o Alcalde, según corresponda.
  - DNI del Presidente Regional o Alcalde, según corresponda.
  - RUC del Gobierno Regional o Municipalidad, según corresponda.
- Cuando el crédito indirecto no cuenta con garantía del 100% el cliente deberá alcanzar adicionalmente:
  - Información económico financiera del ejercicio anterior.

NOTA: Los formatos podrán ser recabados en la Agencia más cercana a su distrito o al correo [div\\_bgsubnacionales@bn.com.pe](mailto:div_bgsubnacionales@bn.com.pe)

# CRÉDITO DOCUMENTARIO

## ¿Qué es el Crédito Documentario?

El Crédito Documentario es un compromiso irrevocable que asume el banco emisor (Banco de la Nación) por cuenta de una entidad pública (importador–ordenante), para el pago al proveedor de bienes o servicios (beneficiario), siempre que esté cumpla con la presentación de los documentos requeridos y con las condiciones ahí establecidas.

El Crédito Documentario emitido por el Banco de la Nación garantiza el pago al beneficiario por la prestación realizada si cumple con las condiciones establecidas.

## Características

- Permite que las entidades públicas adquieran bienes y servicios con la

seguridad de que el pago se efectuará sólo contra presentación de los documentos que evidencien el embarque de los bienes o la prestación de tales servicios.

- La importación puede ser cubierta con recursos propios de la entidad pública depositando el 100% del valor principal del Crédito Documentario más las comisiones y gastos bancarios.

## **Beneficio para la entidad pública**

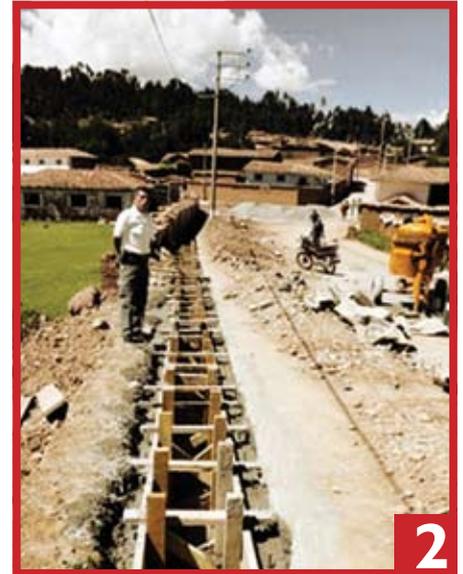
- **Ahorro:** Comisiones preferenciales.
- **Seguridad:** Se elimina el riesgo asociado con el pago por adelantado, garantizando éste, previo cumplimiento de los pedidos.
- **Garantía:** Depósito a plazo por el 100% del valor con recursos líquidos o financiamiento.

## **Requisitos**

- Solicitud de apertura de crédito documentario presentando por la máxima autoridad edilicia o regional con el formulario proporcionado por el Banco de la Nación en la que se debe precisar:
  - Nombre del proveedor.
  - País de procedencia.
  - Monto de crédito documentario.
  - Vigencia.
  - Forma y modalidades de pago.
  - Descripción de los bienes por importar.
  - Garantías o colaterales que respaldan el crédito, para lo cual los representantes legales autorizan al BN para afectar la cuenta corriente y constituir el depósito a plazo por el 100% del valor del crédito documentario de importación.
- Copia legalizada del Acta del Acuerdo de Concejo Municipal o Regional.
- Informe comercial requerido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, debidamente firmado por el Presidente Regional o Alcalde.
- Copia legalizada por el Notario Público o Juez de Paz de los siguientes documentos:
  - Resolución del nombramiento del representante legal.
  - DNI del representante legal.
  - RUC de la institución.
- Cuando el crédito indirecto no cuente con la garantía por el 100% de su valor, el cliente deberá alcanzar adicionalmente:
  - Información económico-financiera del ejercicio anterior.



1



2



3



4

***Algunas obras financiadas por el Banco de la Nación:***

1. Gob. Regional de Loreto: Instalación de Sistema Eléctrico de la Comunidad Nativa Buenas Lomas Nueva , Yaquerana, Loreto.
2. Mun. Distrital de Chinchero - Cusco: Pavimentación.
3. Mun. Distrital de La Esperanza - Trujillo: IEl 1576 Jerusalén.
4. Mun. Distrital de Santiago - Cusco: Pavimentación 1° de Mayo.



### Para mayor información:

Departamento de Servicios Financieros - División Banca Gobiernos Subnacionales

Teléfonos: (01) 519-2184 y (01) 519-2000  
Anexos: 12184, 12492, 12494, 12499, 12504, 12505, 12507, 12508  
Fax: (01) 519-2283  
Horario: De lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:30 horas  
E-Mail: [div\\_bgsubnacionales@bn.com.pe](mailto:div_bgsubnacionales@bn.com.pe)

[www.bn.com.pe](http://www.bn.com.pe)

“Esta información se proporciona con arreglo a la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005” Vigente desde enero de 2011.